

NOMBRA AL ACADÉMICO(A) QUE INDICA COMO JEFE DE CARRERA QUE SEÑALA.

DECRETO EXENTO Nº 542

ANTOFAGASTA, 23 de julio de 2024.

VISTOS: Lo dispuesto en los D.F.L. Nºs 11 y 148 ambos de 1981 y D.S. Nº 118, de 2022, todos del Ministerio de Educación; Ley Nº 21.094, sobre Universidades Estatales; D.U. Nº 212, de 1995, Reglamento General de Facultades; D.U. Nº 049, de 1992, Reglamento de Remuneraciones.

CONSIDERANDO:

1. Que, de acuerdo a lo establecido en el Art. 39º inciso 2º del D.U. Nº 212, de 1995, sobre Reglamento General de Facultades, el Jefe de Carrera dependerá, del Director de la Escuela a la cual está adscrita la Carrera. Será designado por el Vicerrector Académico, a proposición del Decano y permanecerá en su cargo mientras cuente con la confianza del Decano. Su remoción deberá ser aprobada por el Vicerrector Académico. En el caso de no existir en la respectiva Facultad una Escuela, el Jefe de Carrera dependerá del Decano y su designación se hará conforme a las reglas antes indicadas.

2. Que, mediante D.E. Nº 1146, de 15 de diciembre de 2023, se nombró a contar del 01 de noviembre de 2023, a la académica don(a) Viviana Ledesma de Lapeyra, R.U.N. Nº 7.987.417-5, como Jefa de Carrera de Pedagogía en Lenguaje y Comunicación, de la Facultad de Educación de la Universidad de Antofagasta.

3. Que, con fecha 15 de abril de 2024, la académica don(a) Viviana Ledesma de Lapeyra, presentó su renuncia al cargo de Jefa de Carrera de Pedagogía en Lenguaje y Comunicación, a contar del 15 de abril de 2024.

4. Que, por oficio F.E Nº 131 de 06 de junio de 2024, de la Facultad de Educación, el Decano de dicha Facultad, ha solicitado nombrar a don(a) María José Gamboa González, como Jefa de Carrera de Pedagogía en Lenguaje y Comunicación, de la Facultad de Educación de la Universidad de Antofagasta.

5. Que, la Vicerrectora Académica ha aceptado la proposición del Decano, solicitando la correspondiente oficialización con el oficio VRA Nº 818, de 12 de junio de 2024.

6. Que, el artículo 52º, de la Ley Nº 19.880, sobre bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado, previene que los actos administrativos no tendrán efecto retroactivo, salvo cuando produzcan consecuencias favorables para los interesados y no lesionen derechos de terceros.

7. Que, en mérito de lo anterior.

DECRETO:

1. **NÓMBRASE**, a contar del 10 de junio de 2024, a la académica don(a) **María José Gamboa González**, R.U.N. Nº _____, como **Jefa de Carrera de Pedagogía en Lenguaje y Comunicación**, de la Facultad de Educación de la Universidad de Antofagasta.

2. **PÁGUESELE**, a partir de la fecha de su designación, la asignación por mayor responsabilidad, establecida en el art. 20º del D.U. Nº 049, de 1992, por el desempeño de las funciones encomendadas.

3. **DÉJASE SIN EFECTO**, a contar de 15 de abril de 2024, el nombramiento de don(a) **Viviana Ledesma de Lapeyra**, como **Jefe de Carrera de Pedagogía en Lenguaje y Comunicación** de la Facultad de Educación de la Universidad de Antofagasta, que se oficializó mediante los decretos D.E. Nº 1146, de 15 de diciembre de 2023.

4. **DÉJASE SIN EFECTO**, a contar de la misma fecha, la asignación por mayor responsabilidad, establecida en el art. 20º del D.U. Nº 049, de 1992, Reglamento de Remuneraciones de la Universidad de Antofagasta.

ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

FERNANDO PATRICIO FERNANDEZ DE LA CERDA
Firmado digitalmente por FERNANDO PATRICIO FERNANDEZ DE LA CERDA
Fecha: 2024.07.23 10:26:24 -04'00'

CATHERINE ROXANA JARA REYES
Firmado digitalmente por CATHERINE ROXANA JARA REYES
Fecha: 2024.07.23 09:20:10 -04'00'

**CATHERINE JARA REYES
VICERRECTORA ACADÉMICA**

**FERNANDO FERNÁNDEZ DE LA CERDA
SECRETARIO GENERAL**

CJR/FFDLC/MDS/CRC/cbc

Distribución:

Secretaría General (SGD Nº2864)
Contraloría Universitaria
Vicerrectoría Académica
Dirección de Gestión Docente
Dirección de Personal y Adm. del Campus
Depto. de Administración de Recursos Humanos
Unidad de Remuneraciones
Relaciones Públicas
Facultad de Educación
Jefe Carrera Pedagogía en Lenguaje y Comunicación
Jefe de Gabinete de Rectoría
Dirección de Vinculación con el Medio y Extensión
Departamento de Comunicaciones
BOE-UA